

Intendencia de la Provincia
de Valencia.

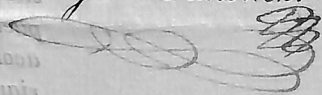
CIRCULAR.

Solicita siempre S. M. la REINA Gobernadora, Madre de los Españoles, del bienestar y prosperidad de los pueblos que le están encomendados, y mirando con una particular predileccion é interés el triste estado de los de este Reino por efecto de las incursiones de las hordas facciosas, se ha apresurado á adoptar las disposiciones mas eficaces para el exterminio de éstas. Un cuerpo de ejército numeroso, valiente y decidido va á poner término muy en breve á los robos y atrocidades que aquellas están cometiendo, y á devolver á los leales, pacíficos é industriosos habitantes de este Reino la páz, la seguridad y el reposo de que solo pudieran privarles los satélites del despotismo: tambien ha adoptado se contrate el suministro que asegure la subsistencia del ejército deseosa de aliviar á los pueblos de este gravámen: mas esta misma acumulacion de fuerzas aumenta extraordinariamente los grandes apuros de la Intendencia para hacer frente á las obligaciones militares; y siendo la subsistencia de la tropa la primera necesidad del Estado, serian muy criminales los Ayuntamientos que en las actuales

circunstancias demorasen un solo momento el puntual pago de las contribuciones. Con este objeto me dirijo á VV. reencargándoles, con toda la eficacia de mi celo, que si esa poblacion no hubiere satisfecho ya el segundo trimestre de las de este año y los atrasos que tenga por las anteriores, procure esa Corporacion realizarlo indispensablemente para el dia 10 del próximo Julio, segun se previno en circular de 15 del corriente; en la inteligencia que trascurrido este plazo no podrá prescindir la Intendencia de adoptar medidas de rigor con los Ayuntamientos que, mostrándose indiferentes á las necesidades de la Pátria, descuiden un deber tan sagrado y perentorio; aunque no me prometo llegue tan desagradable caso, ya que hasta ahora tengo la incomparable satisfaccion de no haber hecho uso de apremios ni de otros medios de coaccion.


Dios guarde á VV. muchos años. Valencia 30 de Junio de 1836.

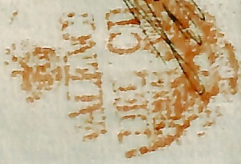
Domingo Jimenez.



Señores Justicia y Ayuntamiento de

MS

att. equivalent to 



James

Sobre la Com. de on

